



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: El expediente ID N° 8074100 mediante el cual la alumna MARINONI, Paola; Legajo N° 20244 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 85 solicita extensión en la validez de Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas "*Metodología de la Información*", "*Informática en la Administración Pública*", "*Inteligencia Artificial*" y "*Proyecto*"; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha finalizado el cursado del respectivo plan de estudio y solicita esta excepción por primera vez.

Que ha obtenido el título de Analista Universitario de Sistemas en el año 2002.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó a la alumna e informó acerca de su situación entendiendo que razones personales y laborales no le permitieron hasta la fecha finalizar su carrera

Que de no acceder a lo solicitado la alumna no podría concluir sus estudios ya que cambiarse al plan actual le implicaría asistir a cursar y rendir nuevas asignaturas sin contar con el tiempo disponible para hacerlo debido a sus compromisos familiares y laborales, sumando además que no reside en la ciudad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud presentada por la alumna y tuvo en cuenta el informe del Área Tutorías y el informe académico administrativo elaborado por la Dirección Académica y recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2018, la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas "Metodología de la Información", "Informática en la Administración Pública", "Inteligencia Artificial" y "Proyecto"; a la alumna MARINONI, Paola Legajo N° 20244 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 85.

ARTÍCULO 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional.

Tome nota Secretaría a sus efectos. Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 005

UTN
FRRo
Dpto ADMAR

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica